



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.174/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Carolina Andrea VELASQUEZ GARCES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Integración VII, Instrumentos de Intervención II, Práctica III (Evaluación) e Instituciones y Organizaciones correspondientes al 4° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel Idioma Moderno Francés;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna VELASQUEZ GARCES;

QUE por Notas Nros. 122 y 191/11 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Carolina Andrea VELASQUEZ GARCES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración VII, Instrumentos de Intervención II, Práctica III (Evaluación) e Instituciones y Organizaciones correspondientes al 4° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel Idioma Moderno Francés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel Idioma Moderno Francés;

POR ELLO:

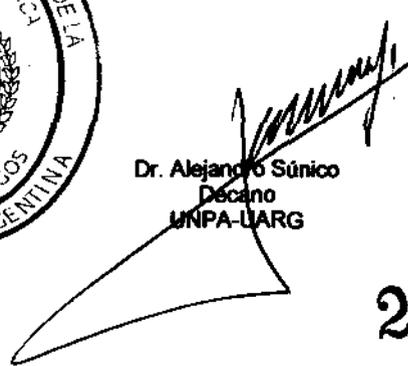
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Carolina Andrea VELASQUEZ GARCES (D.N.I. N° 33.447.273) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración VII, Instrumentos de Intervención II, Práctica III (Evaluación) e Instituciones y Organizaciones correspondientes al 4° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel Idioma Moderno Francés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel Idioma Moderno Francés.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

269